Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1892/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO N° 62/2014 CON LA EMPRESA "NELI SERVICIOS" PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ADICIONALES A LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA ESC. BÁS. Nº 6000 "VIRGEN DE LAS MERCEDES" DEL BARRIO LAS MERCEDES DE AYOLAS

VISTO Y CONSIDERANDO: EL Dictamen presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), que transcripto, dice; *"Ayolas, 30 de julio de 2015*
SEÑOR:
Prof. Nelson Sebastián Delvalle Enriquez
Intendente Municipal
Presente:

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), me dirijo a Ud. con relación a la Nota de fecha 29/07/15 presentada por la Arq. Mara Lía González Cabrera, Fiscal de obras de la Institución Municipal en la cual presenta el listado de trabajos adicionales necesarios al Contrato N° 62/2014 firmado con la Empresa ***"NELI SERVICIOS"****, para la ejecución de la obra de construcción de aulas en la Escuela Básica Nº 6000 "Virgen de Las Mercedes" del Barrio Las Mercedes de Ayolas, debido a la necesidad de construir un piso para el área libre luego de haber demolido las aulas existentes entre los bloques de aulas nuevas construidas. Los mismos se detallan a continuación:*

Nº	***Descripción del Rubro***	***Computo***		***Precios***	
		Un	***Cant.***	***Unitario***	***Total***
1	*Limpieza de terreno*	*gl*	*1,00*	*680.000*	*680.000*
2	*Replanteo y marcación*	*gl*	*1,00*	*350.000*	*350.000*
3	*Mampostería de nivelación de 0,30 m. con ladrillo común*	*ml*	*68,40*	*125.000*	*8.550.000*
4	*Mamposterías de nivelación intermedias de 0,15 m. con ladrillo común*	*ml*	*208,20*	*60.000*	*12.492.000*
5	*Relleno, compactación y contrapiso de cascotes*	*m2*	*244,80*	*58.000*	*14.198.400*
6	*Piso Alisado de cemento esp: 6cm*	*m2*	*244,80*	*75.000*	*18.360.000*
	TOTAL OBRA IVA INCLUIDO				***54.630.400***

1- Que*, de acuerdo a los antecedentes obrantes a la vista, surge la necesidad de realizar los trabajos adicionales en el Contrato N° 62/2014 con la Empresa* ***"NELI SERVICIOS"*** *para la ejecución de los trabajos.*
2- Que, *los trabajos adicionales mencionados no están previstos en el Contrato N° 62/2014, firmada con la Empresa* ***"NELI SERVICIOS"****, la ejecución de dichos trabajos asciende a la suma de* ***Gs. 54.630.400*** *(Cincuenta y cuatro millones seiscientos treinta mil cuatrocientos).*
3- Que, *el artículo 55º "Derecho de las Contratantes" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas establece en el inc. b) que: "Las Contratantes gozan de los siguientes derechos": a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan si hubiere merito;*
4- Que, *el articulo 63° "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" establece que: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y*

Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1892/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO N° 62/2014 CON LA EMPRESA "NELI SERVICIOS" PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ADICIONALES A LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA ESC. BÁS. Nº 6000 "VIRGEN DE LAS MERCEDES" DEL BARRIO LAS MERCEDES DE AYOLAS

disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.
Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.
Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.
Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.
No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.
***5- Que,** bajo tales condiciones la Intendencia Municipal vía Resolución puede autorizar la Adenda Nº 1 del Contrato N° 62/2014 para la ejecución de trabajos adicionales en la obra de construcción de aulas en la Escuela Básica Nº 6000 "Virgen de Las Mercedes" del Barrio Las Mercedes de Ayolas, firmada con la Empresa **"NELI SERVICIOS"**.*
Salvo mejor parecer de la Superioridad,". **POR TANTO,**

EL PROF. NELSON SEBASTIÁN DELVALLE ENRIQUEZ, EN SU CARÁCTER DE INTENDENTE MUNICIPAL Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

ART. 1º: Autorizar la firma de la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 62/2014 de fecha 29/12/2014 "Construcción de aulas en la Esc. Bás. Nº 6000 "Virgen de Las Mercedes" del Barrio Las Mercedes de Ayolas conforme al Visto y Considerando de la presente.----------

ART. 2º: Comunicar a los interesados, y cumplido archivar.----------

Dada en la Intendencia Municipal de la ciudad de Ayolas Misiones, a un día del mes de julio del año dos mil quince.----------

Victor Hugo Villalba Flores
Secretario General

Prof. Nelson S. Delvalle Enriquez
Intendente Municipal